

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024 TR. N.º 0241-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0241-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0222-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Facultad de Ciencias acepta el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II de la Srta. Yosedi Jhuliana Rojas Marin, con código de matrícula N.º 20220646. Asimismo, recomienda que la estudiante deje de estudiar en el siguiente semestre académico, comprometiéndose ante el área de Tutoría a continuar con su tratamiento, a fin de conseguir estabilidad emocional y presentar para su siguiente matrícula un certificado de aptitud, emitido por su psiquiatra y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; Que, mediante Dictamen N.º 016/2024 CAE, de fecha 29 de mayo de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que la estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Yosedi Jhuliana Rojas Marin; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que, para regularizar su matrícula condicional, la estudiante deberá presentar un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución FC-0222-2024 de la Facultad de Ciencias. ARTÍCULO 2.- Aceptar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Yosedi Jhuliana Rojas Marin, alumna de la Facultad de Ciencias, con código de matrícula N.º 20220646. Asimismo, para regularizar su matrícula condicional, la estudiante deberá presentar un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

c.c.: OCI,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD